

Contra el Caudal del Puerto desta Ciudad se estaba siguiendo por don
Antonio Coltrados sobre las pensiones del Senso que a favor de
la Capellanía que fundo la ^{ma} ^{na} Marquesa de los Peñes
se agelo para la nulidad; en cuyos términos se ha re-
sido su pro rección; y para ello se necesitan Caudales
para que esta Ciudad no quede en defensa; mas visto
que ha para que en su inteligencia esta Ciu. seuelva
lo que sea de su agrado; y entendida por la Ciu. la pro-
posición antecedente = Acordo que el Depositario del Cau-
dal de loho Puerto del Ganado de y entregue quinientos
vellon que se remitan a don Pedro Alcalá Agente desta Ciu.
en la Corte y para ello se despahe formal libranza con
la qual y el Correo pondrá en México se abonaran en las
Cuentas de su cargo =

En la Muy noble y Muy real Ciudad de Lorca en veinte
y nueve días del mes de Marzo de mill setecientos
y seis años se juntaron a Consejo los Es. de Lorca Justicia
y Rexim.^{to} de ella en las salas de su Ayuntamiento para tratar
y congerir cosas tocantes al Servicio de Su Mag.^d bien y
utilidad desta República es asauer a E. don Juan de

